

Pilcuan, 07 de Octubre 2019



CONCESIONARIA VIAL  
UNIÓN DEL SUR SAS

RUT: 900.880.846-3

NOMBRE:

David Ancelgo N.

FECHA:

09.10.2019

HORA:

2:11 pm.

CONSECUTIVO

ANEXOS

El recibo no implica su aceptación

Doctor

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.

E.S.D

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: R-02-201910090227  
Fecha: 09/10/2019 04:36:46 a.m.  
Usuario: rfo  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: N/A

REF. Derecho de Petición.

Estimado doctor.

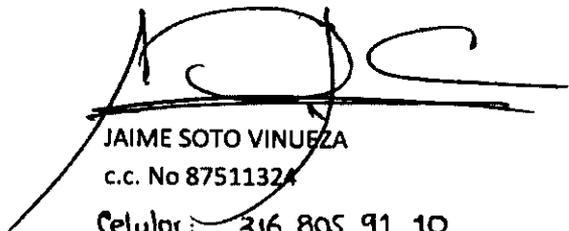
Al parecer ni siquiera el material fotográfico anexado a mi anterior oficio fue suficiente para evidenciar una realidad a la cual usted parece ajeno ya que por el indiscriminado tráfico de maquinaria y equipos pesados, por el sector aledaño a la capilla del sector el Porvenir el Municipio de Iles; la situación de las familias que residimos en el sector es cada día mas calamitosa, tanto por el ruido, el polvo, la afectación de las viviendas y el peligro físico por el riesgo de un accidente debido a la velocidad y continuo paso de vehículos de carga y maquinaria pesada; y que usted manifiesta que solo se transita de manera esporádica. En esta semana el tránsito de dichos vehículos se disparó ya que por el sector "al que solo se tiene autorizado para camionetas y vehículo livianos" se utilizó para llevar el concreto para el vaciado de la obra del viaducto sobre el río Sapuyes lo que afectó en gran medida el descanso y la tranquilidad de los residentes de este sector, y está afectando la integridad de las viviendas. Adicionalmente en el campamento ubicado al sur occidente de la capilla; se instaló unos equipos de gran tamaño para la elaboración del concreto (Lo que informan algunos obreros), y también se instaló a escasos 200 metros de mi vivienda una trituradora que la mayor parte del tiempo trabaja en horas de la noche, lo que hace imposible conciliar el sueño por el ensordecedor ruido, sobre todo de los "pitos" de advertencia que utilizan las máquinas cargadoras y volquetas que son utilizadas para cargar dicha trituradora. La situación ya la había planteado en el primer oficio dirigido a la concesionaria, como también se ha venido poniendo en su conocimiento la afectación de la calidad de vida debido a los trabajos de la doble calzada, sin que hasta el momento se haya recibido una respuesta positiva por la concesionaria que siempre está a la defensiva y no acepta la realidad que se vive en el sector aledaño al campamento y a la capilla del barrio el Porvenir.

SOLICITUD: solicito se reubique de manera inmediata la trituradora y los equipos para elaborar el concreto, que se instalaron al lado nor-occidental del campamento que está en operación en el sector el Porvenir, teniendo en cuenta el gran impacto que se recibe en nuestras viviendas y considerando que disponen del espacio suficiente al lado sur de dicho campamento. Así mismo instalar las barreras

técnicas necesarias para disminuir el ruido y el polvo provocado por su actividad de construcción, en dicho campamento, por que hasta el momento solo se coloca una tela plástica que de nada sirve para palear los subproductos de las trituradoras y el tráfico constante de vehículos pesados. (Polvo, ruido etc). Por otra parte reitero mi solicitud para que se controle el tránsito de vehículos pesados y maquinaria de construcción por la vía aledaña a la capilla ya que la concesionaria cuenta con dos vías alternas como se manifestó y sustento en los oficios anteriores; vías que de ser utilizadas evitarían en gran medida las afectaciones denunciadas.

Cordialmente insisto en que se atienda esta solicitud, que no pretende torpedear la construcción de la doble calzada pero si salvaguardar la salud y el bienestar de mi familia, que somos residentes permanentes del sector y que con mucha preocupación dejo expresa constancia que los planes de contingencia que puede tener su empresa para evitar afectaciones como las que estamos sufriendo NO ESTAN SIENDO EFICACES, y por consiguiente estamos afectados negativamente por su actividad.

Atentamente



JAIME SOTO VINUEZA

c.c. No 87511324

Celular: 316 805 91 10

Dirección: Urbanización Miramar casa 48 Ipiales.

Correo: jaimesotto2013@gmail.com.